

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



**"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"**

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

**Salta, Lunes 10 de Setiembre de 2007**

**N° 17.702**

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

M.ED. N° 2299 del 23/08/07 – Contrato de Locación de Obra – Firma Manitoba Agencia de Comunicación S.R.L. para la realización del Plan Integral de Comunicación y Difusión del Patrimonio Histórico – Cultural y Museos de Salta .....	5092
S.G.G. N° 2358 del 30/08/07 – Declara de Interés Pcial. al “Foro Latinoamericano de Economía Social” .....	5092
S.G.G. N° 2360 del 30/08/07 – Contrato de Locación de Obra – Dra. María Soledad Represas .....	5093
M.S.P. N° 2361 del 30/08/07 – Designa al Dr. Heriberto Nanni como Gerente General del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán .....	5093
S.G.G. N° 2363 del 30/08/07 – Declara de Interés Pcial. la 8° Campaña de Educación Vial y Seguridad en el Tránsito, “Cerrillos en Defensa de La Vida” .....	5094
S.G.G. N° 2364 del 30/08/07 – Declara de Interés Pcial. el Congreso Argentino de Salud Mental “Infancias y Adolescencias sin Fronteras: Articulando Experiencias” .....	5094
M.G.J. N° 2365 del 30/08/07 – Designa al Dr. Gabriel Alberto Savino en el cargo de Defensor Oficial Civil y Comercial de 1° Instancia del Distrito Judicial del Centro .....	5095
M.G.J. N° 2366 del 30/08/07 – Designa a la Dra. Liliana Graciela Jorge en el cargo de Fiscal Penal N° 4 del Distrito Judicial del Centro .....	5095
M.G.J. N° 2367 del 30/08/07 – Designa al Dr. Pablo Alejandro Cabot en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Norte .....	5095
M.G.J. N° 2368 del 30/08/07 – Designa a la Dra. Rosanna Alicia Sângari en el cargo de Defensor Oficial Civil y Comercial de 1° Instancia del Distrito Judicial del Centro .....	5096

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. N° 2357 del 30/08/07 – Designación de personal temporario – Srta. María Laura Resina .....	5096
M.ED. N° 2359 del 30/08/07 – Hace lugar actualización de monto de Beneficio al Mérito Artístico – Sr. José Jacobo Botelli .....	5096
M.G.J. N° 2362 del 30/08/07 – Deja sin efecto designación de personal temporario - Dra. Nora María Zelalija Gatti .....	5096

### RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 300D del 28/08/07 – Aprueba Manual de procedimientos del proceso: redacción, aprobación y difusión de las cartas de servicios del Poder Ejecutivo .....	5097
---	------

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 490 del 03/08/07 – Legajo técnico de obra: Terminación Albergue en Escuela N° 4570 – “Juan Manuel de Rosas” en Dpto. Santa Victoria .....	5103
S.O.P. N° 491 del 03/08/07 – Legajo técnico de obra: Construcción de Pasarela Peatonal y Refugio en Santa Victoria Oeste .....	5104
S.O.P. N° 493 del 08/08/07 – Legajo técnico de obra: Refacciones Varias Escuela N° 4282 “Nuestra Sra. de San Nicolás” en Santa Victoria Oeste .....	5104

Pág.

S.O.P. N° 498 del 14/08/07 – Legajo técnico de obra: Empedrado e Iluminación Camino de Acceso Pueblo de Iruya .....	5104
S.O.P. N° 503 del 15/08/07 – Proceso selectivo de obra: Suministro de Energía Eléctrica a Paraje El Gallinato – Dpto. La Caldera .....	5105
S.O.P. N° 510 del 21/08/07 – Proceso selectivo de obra: Construcción Destacamento Policial Villa Los Álamos – Dpto. Cerrillos .....	5105
S.O.P. N° 514 del 24/08/07 – Legajo técnico de obra: Refacciones Varias Colegio Secundario N° 5099 “Juan Carlos Dávalos” – San José de Metán .....	5105

## LICITACIONES PRIVADAS

N° 13243 – Administración de Parques Nacionales N° 01/07 .....	5106
N° 13242 – Administración de Parques Nacionales N° 02/07 .....	5106
N° 13241 – Administración de Parques Nacionales N° 03/07 .....	5106
N° 13240 – Administración de Parques Nacionales N° 04/07 .....	5107

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 13234 – “Lagunita” – Dpto. Metán – Expte. N° 119-13.734/07 .....	5107
N° 13233 – “Lote IX Las Cien Leguas” – Dpto. Anta – Expte. N° 119-12.889/06 .....	5107
N° 13223 – Finca “El Recreo” – Dpto. Rosario de la Frontera – Expte. N° 119-13.237/06 .....	5108

# Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

N° 13254 – Botti de Villagran, Clorinda Celina – Expte. N° 185.849/07 .....	5108
N° 13248 – Miranda, Marta Estela – Expte. N° 16.318/07 .....	5108
N° 13245 – Lucena, Teresa – Expte. N° 43.962/05 .....	5108
N° 13239 – Nobili Italo Luis Eduardo – Expte. N° 16.422/07 .....	5109
N° 13238 – Vásquez, Lucio y Seco, Eufemia – Expte. N° 15.978/06 .....	5109
N° 13231 – Marín, Ilda Yone – Expte. N° 1-151.036/06 .....	5109
N° 13229 – González, Cecilia Argentina – Expte. N° 006.674/07 .....	5109
N° 13219 – Salguero, Alberto Jorge – Expte. N° 170.182/06 .....	5109
N° 13218 – Morales, Genaro – Expte. N° 2-49.546/02 .....	5110
N° 13213 – Urrestarazu, Juan Antonio – Expte. N° 185.090/07 .....	5110
N° 13211 – Chocobar, Marcelino – Expte. N° 8.033/97 .....	5110
N° 13210 – Cuartero, Diego – Expte. N° 176.665/07 .....	5110
N° 13204 – Rodríguez, Ceferino y Cruz, Jacinta – Expte. N° 85.727/03 .....	5110
N° 13200 – Cansino, Pacifico Fermín y Colque, Dominga – Expte. N° 1-168.070/06 .....	5110
N° 13199 – Coriciano, Blanca Ema – Expte. N° 2-173.411/07 .....	5111
N° 13202 – Baez, Yolanda Bruna – Expte. N° 173.774/07 .....	5111
N° 13196 – Giménez, Flavio – Expte. N° 167.418/06 .....	5111
N° 13192 – Murad, José Carlos – Expte. N° 166.065/06 .....	5111
N° 13191 – Benegas, Francisca Eulalia – Expte. N° 157.686/06 .....	5111

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

N° 13247 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° EXP 156.993/06 .....	5112
N° 13244 – Por Gabriel Puló – Juicio Expte. N° B-21.163/91 .....	5113
N° 13237 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. N° 1-316/05 .....	5113
N° 13226 – Por Roberto Jorge Benedicto – Juicio Expte. N° 14.522/06 .....	5114
N° 13212 – Por Mercedes Saka de García Cainzo – Juicio Expte. N° 158.539/06 .....	5115

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

N° 13253 – Ortín, Cristian J. vs. Bridoux, Elvira Luisa y Bridoux, Elina – Expte. N° 1-147.303/06 .....	5115
N° 13252 – González, Rita Griselda vs. Macchi Indalecio – Expte. N° 141.143/05 .....	5115
N° 13224 – Gómez, Fortunato del Señor vs. Ruiz de Cuello, Juana – Expte. N° 5.736/06 .....	5115

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 13185 – Best Food S.R.L. – Expte. N° 188.996/07 .....	5116
N° 13184 – Parque Hotel S.R.L. – Expte. N° 188.991/07 .....	5116
N° 13183 – Sabores Salteños S.R.L. – Expte. N° 182.985/07 .....	5116

**EDICTO JUDICIAL**

N° 13230 – Rubio, Mirta del Carmen vs. Fernández, Juan Carlos – Expte. N° 15.675/07 .....	5116
---	------

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 13167 – Sanatorio Modelo S.A. – Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria .....	5117
---	------

**AVISOS COMERCIALES**

N° 13249 – Laboratorio El Carmen S.R.L. ....	5117
N° 13235 – Los Dos Ríos S.A. ....	5118

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 13255 – Federación Médico Gremial del Interior de la Provincia de Salta, para el día 11/10/07 .....	5118
N° 13251 – Instituto para Investigaciones Cardiológicas – Asamblea General Extraordinaria, para el día 05/10/07 .....	5119
N° 13250 – Instituto para Investigaciones Cardiológicas – Asamblea General Ordinaria, para el día 05/10/07 .....	5119

**ASAMBLEAS**

N° 13256 – SUMICLI – Asociación Mutual de Seguros, para el día 11/10/07 .....	5119
N° 13246 – Sindicato de los Empleados Públicos de la Provincia de Salta, para el día 17/09/07 .....	5120
N° 13236 – Centro Vecinal, Cultural y Deportivo B° Los Sauces, para el día 09/09/07 .....	5121
N° 13232 – Cuerpo de Rescate Especial Voluntario C.R.E.V., para el día 27/09/07 .....	5121

**RECAUDACION**

Pág.

N° 13257 – Del día 07/09/07 ..... 5121

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 23 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2299

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-121.960/07 Copia

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por la Señora Ministra de Educación María Ester Altube y la firma Manitoba Agencia de Comunicación S.R.L.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado instrumento se contrata a la firma Manitoba Agencia de Comunicación S.R.L., para realizar la implementación del Plan Integral de Comunicación y Difusión del Patrimonio Histórico - Cultural y Museos de Salta, prestando los servicios de Dirección Artística, Creatividad, Diseño Gráfico, Diseño Web y Redacción;

Que la presente contratación se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del contratado;

Que a fs. 03 obra informe de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación sobre la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por el art. 70 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representada por la Señora Ministra de Educación María Ester Altube y la firma

Manitoba Agencia de Comunicación S.R.L., representada por el Sr. Fernando Saluzzi, D.N.I. N° 20.349.720, el que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 07 - SAF 1 - Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Altube - Medina

Salta, 30 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2358

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 199-40.944/07

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, solicita se declare de Interés Provincial al "Foro Latinoamericano de Economía Social", a realizar en nuestra ciudad el día 31 de agosto del presente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto del citado evento, es generar un espacio de intercambio entre los diferentes actores sociales que compartirán sus experiencias en el marco de la Economía Social;

Que el mismo está dirigido a profesionales de las ciencias sociales y económicas, equipos técnicos de organizaciones públicas y ONG que desarrollan proyectos de economía social, estudiantes avanzados de las carreras mencionadas y emprendedores;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "Foro Latinoamericano de Economía Social", a llevarse a cabo el día 31 de agosto de 2.007, en la ciudad de Salta, organizado por la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 30 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2360

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Gobernación de Turismo**

Expediente N° 16-44.310/07

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el señor Secretario de la Gobernación de Turismo y la Dra. María Soledad Represas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la profesional contratada se compromete a realizar las siguientes obras: a) elaborar un proyecto de implementación y puesta en práctica del Régimen Regulatorio y Sancionatorio del Decreto N° 1125/80; b) elaborar un proyecto de reglamentación de la Ley de Guías de Turismo de la Provincia de Salta y c) elaborar un proyecto para modificar la normativa referente a turismo alternativo;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2007 en la Secretaría de la Gobernación de Turismo;

Por ello

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Secretaría de la Gobernación de Turismo y la Dra. María Soledad Represas D.N.I. N° 25.999.626 el que, como Anexo, forma parte del presente con vigencia al día 1° de mayo de 2007 y por el término de ocho (8) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 04 - CA 08 - Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 30 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2361

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 8.040/07 – código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Fundación Control Comunitario Orán eleva la terna de candidatos para cubrir el cargo de Gerente General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Convenio de Gestión Comunitaria para la Administración y Control de la Red Sanitaria Orán – Provincia de Salta, aprobado por resolución n° 841/07 y modificado por similar n° 1431/07, ratificado por decreto n° 1686/07 se hace necesaria la designación del Gerente General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, según la terna propuesta por la Fundación Control Comunitario Orán.

Que a tal fin se decide la designación del doctor Heriberto Nanni a efectos de cumplir la función encomendada en el cargo de Gerente General de dicho nosocomio.

Que en cumplimiento del decreto n° 515/00 se contempla la baja por renuncia del doctor Juan Carlos Guillen, según resolución ministerial n° 232 D/07.

Que atento a la providencia de f. 1 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal

efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 18 de julio de 2007, designase como Gerente General (cargo 1, decreto n° 1034/96) previsto en la estructura, planta y cobertura de cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, al doctor Heriberto Nanni, D.N.I. n° 7.781.383.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310060100, Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia, y mientras se desempeñe como Gerente General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, concédase licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre en el artículo 68 del decreto n° 4118/97, al doctor Heriberto Nanni, D.N.I. n° 7.781.383, profesional asistente del Servicio de Cardiología (cargo 59, decreto n° 3602/99) del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo".

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**ROMERO – Mascarello – Medina**

Salta, 30 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2363

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-89.790/07

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Carlos Fernández, en carácter de Presidente de la Fundación FUNDACER, solicita se declare de Interés Provincial la 8° Campaña de Educación Vial y Seguridad en el Tránsito, "Cerrillos en Defensa de la Vida", a llevarse a cabo entre los días 24 de setiembre y el 19 de octubre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la citada Campaña es, Revalorizar la Cultura por el Respeto a la Vida, por lo que con perseverancia se seguirá fomentando acciones para mejorar la educación vial y contribuir así a salvar vidas, evitando los accidentes de tránsito.

Que se difundirán los mensajes de prevención en las escuelas, medios de comunicación, a través de folletería, disertaciones, etc.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la 8° Campaña de Educación Vial y Seguridad en el Tránsito, "Cerrillos en Defensa de la Vida", a llevarse a cabo entre los días 24 de setiembre y el 19 de octubre de 2007, organizado por la Fundación FUNDACER.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 30 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2364

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-18.947/07 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial, el Congreso Argentino de Salud Mental "Infancias y Adolescencias sin Fronteras: Articulando Experiencias"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 181 aprobada en Sesión de fecha 7 de agosto del año en curso.

Que el mencionado evento es organizado por el Colegio de Psicólogos de Salta.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.



Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Congreso Argentino de Salud Mental "Infancias y Adolescencias sin Fronteras: Articulando Experiencias", organizado por el Colegio de Psicólogos de Salta, los días 5 al 7 de Diciembre del año en curso en el Centro Cultural América de esta ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 30 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2365

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expediente N° 90-17.046/07 Referente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 16 de agosto de 2.007, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Gabriel Alberto Savino, como Defensor Oficial Civil y Comercial de 1° Instancia del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Gabriel Alberto Savino, D.N.I. N° 22.637.118, en el cargo de Defensor Oficial Civil y Comercial de 1° Instancia del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Brizuela - Medina**

Salta, 30 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2366

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expediente N° 90-17.067/07 Referente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 16 de agosto de 2.007, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Liliana Graciela Jorge, como Fiscal Penal N° 4 del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Liliana Graciela Jorge, D.N.I. N° 14.007.651, en el cargo de Fiscal Penal N° 4 del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Brizuela - Medina**

Salta, 30 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2367

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expediente N° 90-17.079/07 Referente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 16 de agosto de 2.007, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Pablo Alejandro Cabot, como Fiscal Penal del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Pablo Alejandro Cabot, D.N.I. Nº 21.745.600, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Brizuela - Medina**

Salta, 30 de Agosto de 2007

DECRETO Nº 2368

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expediente Nº 90-17.047/07 Referente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 16 de agosto de 2.007, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Rosanna Alicia Sàngari, como Defensor Oficial Civil y Comercial de 1ª Instancia del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Dra. Rosanna Alicia Sàngari, D.N.I. Nº 20.399.484, en el cargo de Defensor Oficial Civil y Comercial de 1ª Instancia del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Brizuela - Medina**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 2357 – 30/08/2007**

Artículo 1º - Designase a la Srta. María Laura Resina – DNI Nº 25.411.009 en carácter de personal temporario de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 – CA 06 – Registro Civil.

**ROMERO – Brizuela – Medina**

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 2359 – 30/08/2007 – Expediente Nº 59-11.556/99.**

Artículo 1º - Hágase lugar a la actualización del monto del beneficio “Reconocimiento al Mérito Artístico” otorgado mediante Decreto Nº 1035/89 al Sr. José Jacobo Botelli, L.E. Nº 3.902.159, en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

Art. 2º - Modifícase el Decreto Nº 1035/89, encuadrándose el Mérito Artístico del Sr. José Jacobo Botelli, L.E. Nº 3.902.159, en lo dispuesto en el artículo 4to. inc. b) de la Ley 6802/95, y art. 1º apart. b) del Decreto 2146/97.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 03 – Actividad 02 – Transferencias Código 071300030200 – Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

**ROMERO – Altube – David – Medina**

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 2362 – 30/08/2007 – Expediente Nº 01-89.789/07**

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación, en carácter temporario, de la Dra. Nora María Zelalija Gatti, D.N.I. Nº 14.243.796 en el cargo de Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2º Nominación del Distrito Judicial del Centro, dispuesta por Decreto Nº 1.810/07, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

**ROMERO – Brizuela – Medina**

## RESOLUCION DELEGADA

Salta, 28 de Agosto de 2007

RESOLUCION Nº 300D

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO los términos del manual de procedimientos del proceso de redacción, aprobación y difusión de las cartas de servicios, y;

#### CONSIDERANDO:

Que se deben exponer los pasos a seguir en una secuencia ordenada de las principales operaciones que componen el proceso de redacción, aprobación y difusión de las cartas de servicios del Poder Ejecutivo y la manera de realizarlas;

Que se hace necesario contar con un documento de consulta, que establezca debidamente un método estandarizado para ejecutar este proceso;

Que el Decreto 3062/99 establece que “todos los órganos del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, ya sean de la administración centralizada o descentralizada” deben redactar su carta de servicios;

Que se debe lograr uniformidad en la confección de las cartas de servicios, reducir los errores operativos al máximo posible y el período de adiestramiento de los nuevos encargados de calidad en la redacción de la carta;

Que el Gobierno de la Provincia de Salta se propuso mejorar su Administración y los servicios público, dando los pasos concretos en lo que a calidad se refiere;

Que por lo expuesto, es menester se proceda a la aprobación de dicho manual de procedimientos del proceso de redacción, aprobación y difusión de las cartas de servicios del Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Secretario General de la Gobernación**

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el manual de procedimientos del proceso: redacción, aprobación y difusión de las cartas de servicios del Poder Ejecutivo, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º - Disponer la divulgación de dicho manual a todas las unidades de organización del Poder Ejecutivo involucrados en la redacción, aprobación y difusión de la carta de servicios, para su conocimiento y estricta observancia y aplicación en lo que a ellos corresponda.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Raúl R. Medina**

Secretario Gral. de la Gobernación

### Manual de Procedimiento

#### Proceso: Redacción, aprobación y difusión de la carta de servicios

#### Índice

Manual de Procedimiento

Proceso: Redacción, aprobación y difusión de la carta de servicios

Índice

Introducción

Organigrama

Diagrama de Bloques

Descripción

Manual de Instrucciones

Propósito de las cartas de servicios

Redacción de la carta de servicios

Recomendaciones generales al redactar la carta de servicios

Recomendaciones de formato del proyecto de carta de servicios

Dictamen

Registros

Recepción de la carta de servicios ya aprobada

Recomendaciones para la publicación de la carta de servicios

Plantilla o tabla de actividades

Hoja de Resolución Delegada

Hoja de Dictamen

#### Introducción

Procedimiento: Redacción, aprobación y difusión de la carta de servicios.

**Objetivo:**

- Garantizar el cumplimiento del Decreto 3062/99 el cual establece que “todos los órganos del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, ya sean de la administración centralizada o descentralizada” deben redactar su carta de servicios.

- Lograr uniformidad en la confección de las cartas de servicios.

- Reducir los errores operativos al máximo posible.

- Reducir el período de adiestramiento de los nuevos encargados de calidad en la redacción de la carta de servicios.

- Facilitar la introducción de los empleados a los nuevos cargos de encargados de calidad.

- Evitar que se produzcan desvíos en el sistema.

- Aclarar los pasos a seguir en el procedimiento de redacción, aprobación y difusión de la carta de servicios.

**Alcances:** Este manual abarca procedimientos que se realizan en todas las unidades de organización del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, tanto a aquellas que poseen una relación directa con el público como así también las que poseen clientes internos.

**Clientes:** “todos los órganos del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, ya sean de la administración centralizada o descentralizada” (Decreto 3062/99).

**Origen:** Autoridad Superior de la Organización.

**Resultado:** Elaborar la carta de servicios de la organización.

**Manual realizado por/Responsable del Proceso:** Diego Gabriel Varas.

**Participantes:** Unidad de organización, Oficina de Calidad de los Servicios, Numeración de Leyes y Decretos y Dirección de Boletín Oficial.

**Responsabilidad y autoridad:** Unidad de organización, Oficina de Calidad de los Servicios, Numeración de Leyes y Decretos, Dirección de Boletín Oficial.

**Decisiones:** Autoridad superior del organismo y Ministro, Secretario General de la Gobernación o Secretario de la Gobernación que corresponda para su aprobación.

**Revisión y control:** El manual de procesos se revisará anualmente por la Coordinadora General de la Ofi-

cina de Calidad de los Servicios, Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia y Sec. Ejec. Diego Gabriel Varas.

**Recomendación:** Cualquier duda, recomendación o corrección de este manual, se informará a la Oficina de Calidad de los Servicios. Este llevará a cabo las revisiones periódicas al respecto.

**Referencia:** Decreto 3062/99.

**Tiempo empleado para la realización de todo el proceso:** dos semanas.

**Ejecución:** Deberá aprobarse todos los Dictámenes realizados por la Oficina de Calidad de los Servicios.

**Cómo usar el manual:** Con el sólo seguimiento de este manual, Ud. podrá realizar la carta de servicios de su organismo. (Ante cualquier duda, consulta o sugerencia deberá dirigirse con el Sr. Diego Gabriel Varas de la Oficina de Calidad de los Servicios que será el encargado de corregirla y/o aclararla).

Oficina de Calidad de los Servicios - Secretaría General de la Gobernación.

**Mails:** [oficinacalidad@salta.gov.ar](mailto:oficinacalidad@salta.gov.ar) / [calidad@salta.gov.ar](mailto:calidad@salta.gov.ar) **Teléfonos:** Directos 387-4324152 (Centrex 7152) / 4362360 (Centrex 2360) - Conmutador: 387-4360360 / 4324000 (Centrex 7000) Int. 152 Fax: 4324185 (Centrex 7185) / 387-4324549 (Centrex 7549) **Dirección Postal:** Centro Cívico Grand Bourg - Avda. de los Incas s/n°. Edificio III - Planta Alta - Ala Este. C.P.: A4406ZAB - Salta. **Web:** [www.salta.gov.ar](http://www.salta.gov.ar)

**VERANEXO****Descripción**

1. La Autoridad Superior del Organismo designa la unidad administrativa (encargado) o comisión responsable de la elaboración y gestión de la correspondiente carta de servicios a través de una Resolución o Disposición Interna (podrá ser el mismo encargado de calidad designado para la gestión de calidad dentro del Organismo).

2. La persona o equipo designado para tal fin, estudia el Decreto 3062/99 con la reglamentación de lo que debe contener la carta de servicios y redacta el proyecto o actualiza la carta de servicios existente.

3. La autoridad superior del Organismo da el visto bueno firmando el proyecto de carta de servicios.

4. Se envía el proyecto de carta de servicios a la Oficina de Calidad de los Servicios para su aprobación.

5. La Oficina de Calidad de los Servicios realiza el dictamen favorable y la hoja de Resolución Delegada y envía el proyecto al Departamento de Numeración de Leyes y Decretos para su aprobación.

6. El Departamento de Numeración de Leyes y Decretos receptiona el proyecto de carta de servicios y lo lleva al despacho de la Autoridad que corresponda (Ministro, Secretario General de la Gobernación o Secretario de la Gobernación) para su firma.

7. Una vez firmado el proyecto, el Departamento de Numeración de Leyes y Decretos le asigna el número correspondiente y envía copia de la Resolución Delegada a la Oficina de Calidad de los Servicios para su archivo, al organismo que redactó su carta para su posterior difusión y a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y su original al Archivo de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos.

#### **Manual de Instrucciones**

“La carta de servicios de una organización pública expone en forma organizada y accesible toda la información que debe conocer el público general y especial respecto de los servicios existentes. Dicha información se difunde para ser exigida, por lo que la actualización de la misma y su seguimiento constante es esencial a la existencia misma de la carta de servicios.

El encargado de la elaboración y gestión de la carta de servicios debe ocuparse que la carta se apruebe, debe responsabilizarse de su seguimiento y eventual modificación y además hacer lo necesario para que se difunda.

Para que la carta se apruebe con éxito, es imprescindible que el encargado de la elaboración y gestión de la carta de servicios releve todos los servicios que presta la organización y que organice la información de una manera accesible para el ciudadano, enfocándose en lo que éste necesita saber y exigir. Lo mejor es que en dicho relevamiento participen todos los agentes, secciones o departamentos de la organización para que ningún servicio quede sin considerar para su inclusión en la carta.

El perfeccionamiento de la información se logra colocando para cada servicio el detalle de los compromisos de tiempo, lugar, condiciones de la prestación y responsable del mismo. Dicha información debe ser homogénea, exacta, íntegra, concreta, adecuada, actual, orientada a la necesidad del ciudadano y fácil de difundir.

El seguimiento de la carta de servicios se relaciona con dos aspectos a tener en cuenta: en primer lugar la actualización de la información que contiene y en segundo lugar, la evaluación propia de su eficacia, esto es que sirva para lo que debe servir. Es común que en una primera medición, se especule con que se trata de una herramienta inservible, pero debe tenerse presente que si los resultados de este seguimiento son negativos, la carta debe mejorarse para ser más eficaz y no suprimirse su existencia” (Manual de apoyo a la función de encargado de calidad).

#### **Propósito de las cartas de servicios**

“Las Cartas de Servicios son documentos que tienen por objeto informar al ciudadano acerca de las cualidades con que se proveen las prestaciones y servicios públicos. Deben expresar:

- a) La naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios.
- b) La determinación de los niveles o estándares de calidad en la provisión del servicio.
- c) Los mecanismos de consulta de los ciudadanos respecto al servicio que requieran, y los de sugerencias y opiniones para la mejora de los mismos.
- d) El sistema de evaluación de la calidad” (Art. 3º Decreto 3062/99).

#### **Redacción de la carta de servicios**

Se comenzará colocando el título centrado y en mayúsculas: “Carta de Servicios de – nombre de la organización -”

“Año –año que corresponda-” y a continuación se irá redactando de la siguiente manera (Las palabras en comillas serán copia del texto y entre guiones lo que corresponda).

“Identificación del organismo”

“Denominación: -nombre del organismo-”

Se colocará el Nombre de la Jurisdicción y el nombre del Organismo.

“Responsable/s de la elaboración y gestión de la carta de servicios: -nombre de la persona o equipo-”

Se podrá también incluir el cargo que ocupa dentro del organismo, teléfono y/o e-mail.

“Dirección: -calle, número, piso, departamento, localidad – provincia – código postal alfanumérico-”

“Teléfono/s: -código de área, número telefónico, conmutador, centrex, interno; 0800-”

“Número/s de fax: -código de área, número telefónico, centrex, interno-”

“Dirección/nes de e-mail: -dirección de correo electrónico del organismo, gerencias, departamentos, puestos, áreas, oficinas, centros y/o departamento de atención al cliente y/o personales como ser del director del organismo y/o del encargado de la elaboración y gestión de la carta de servicios, como así también la dirección de la página oficial del organismo-”

Si el organismo posee apartados postales también serán incluidos

“Horario/s de atención al ciudadano: -días y horarios en forma generalizada de todo el organismo o por gerencias, departamentos, puestos, áreas y/u oficinas-”

“Fines del organismo: -se realizará una descripción genérica de los fines del organismo, misiones generales, se redactará en tiempo infinitivo, ej.: emitir, realizar, verificar, formular, asesorar-”

“Catalogo de prestaciones o servicios dispensados: -usando sustantivos, se enunciará cada servicio prestado por el organismo en forma concisa e inteligible de todas sus modalidades en cada una de sus gerencias, departamentos, puesto, áreas u oficinas de atención, no así las que son de trámites internos. Ej.: impulso, asesoramiento, apoyo, etc.-”

No se realizará una explicación de para que sirve una carta de servicios ni de los recursos que se poseen. Ej.: Poseemos un televisor en la sala de espera.

Se podrá colocar los plazos previstos de tramitación de licencias, formularios, documentos, etc. como así también se aclarara los montos de cada uno de ellos.

“Participación de los ciudadanos: -articulación de las modalidades de participación de los ciudadanos-”.

Audiencias públicas, entrevistas, actividades realizadas por el organismo, asesoramiento, etc.

“Referencia normativa: -relación de las referencias normativas de cada uno de las prestaciones y servicios, Decreto o Ley de creación, de organización, de competencias, de funcionamiento-”

No se colocará toda la codificación de la normativa del organismo.

“Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones: con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en este organismo, se encuentra a disposición del ciudadano –un buzón, el formulario impreso, el número 0800, el teléfono x, el libro de quejas, la oficina de atención al cliente- para poder expresar sus reclamos, quejas, sugerencias o felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados en este Organismo. El/La –nombre del organismo o persona encargada del sistema- recibirá su opinión a través de los medios disponibles para tal fin o en forma personal –autoridad del organismo y cargo, previo pedido de audiencia, por correo postal o electrónico, teléfono o fax disponibles. En los formularios que nos hagan llegar, deberán hacer constar sus datos personales como nombre y apellido, dirección o teléfono para responderle a la brevedad posible (x Hs. o en el plazo de x días)”.

“Compromiso/s de calidad: A fin de optimizar los niveles de calidad en los Servicios se: -se determina explícitamente los niveles o estándares de calidad ofrecida, en aspectos como: plazos previstos de tramitación, los mecanismos de comunicación e información, ya sea general o personalizada, horario de atención al público y otros que se consideren relevantes con relación al servicio, se comenzará redactando con verbo en futuro: evaluará, colaborará contribuirá”.

“Criterios para la actualización de los compromisos de calidad: A los fines de poder comprobar el nivel de los compromisos adquiridos con los ciudadanos, se establecen los siguientes indicadores: -se especifican los criterios para la actualización de los compromisos declarados-“.

“Catálogo de los derechos del ciudadano: Los ciudadanos tienen derecho a: - Derecho a –derecho-“.

Se podrá colocar también los deberes del ciudadano: Ej.: Deber de colaborar con el cumplimiento de las normas establecidas en las instituciones.

Se colocará cuando sea necesario “de carácter complementario: a) Guía de las oficinas donde se presta cada servicio, b) Identificación y dirección de la unidad responsable de la carta de servicios, c) Referencia de otras informaciones divulgativas sobre los servicios gestionados” (inc. 3 Art. 4º Decreto 3062/99).

Aquí se colocarán las dependencias a cargo del organismo que no funcionan en el mismo lugar a éste: gerencias, departamentos, puestos, áreas, oficinas, centros y/o departamentos de atención al cliente, etc.

Recomendaciones generales al redactar la carta de servicios

- El trabajo en equipo es la mejor técnica para el relevamiento de prestaciones y compromisos de calidad.

- Toda actualización anual de la carta de servicios se realiza en los dos primeros meses del año en curso. Si la carta no sufriera modificaciones se informará su vigencia a través de una nota expresa dirigida a la Oficina de Calidad de los Servicios pudiendo ser firmada por el encargado de calidad del organismo.

- Podrá solicitarse el apoyo y asesoramiento de la Oficina de Calidad de los Servicios para la elaboración de la carta de servicios.

- Las cartas de servicios de las unidades de organización son exclusivamente aprobadas por Resolución Delegada de los Ministros, Secretario General de la Gobernación o Secretarios de Gobernación previo dictamen favorable de la Oficina de Calidad de los Servicios.

- Para la aprobación de la carta de servicios del organismo deberá remitirse el proyecto directamente a la Oficina de Calidad de los Servicios.

- Se podrá consultar con la página web oficial del Correo Argentino para conocer el Código Postal Alfanumérico. [http://www.correoargentino.com.ar/consulta\\_cpa/cons\\_.php](http://www.correoargentino.com.ar/consulta_cpa/cons_.php)

- Con respecto a cada compromiso asumido, no serán genéricos sino específicos y con fecha límite de realización a fin de poder evaluarlos posteriormente en el seguimiento de la carta de servicios Ej.: Habilitar la página oficial del organismo hasta el día 30 de Julio de 2007. Contestación de un expediente tramitado dentro de 72 hs. Hábiles a partir de la fecha de presentación. Mal ej.: Brindar una atención personalizada.

- Todo organismo está obligado a asumir al menos un compromiso para ser plasmado en la carta de servicios.

- No se aprobarán frases (éstas sí podrán colocarse posteriormente en los trípticos), planos o guías de oficinas, diagramas, credenciales, estructura de cargos, logotipos, isotipos, isologos ni ninguna marca del organismo.

- No es conveniente colocar los nombres de las autoridades a fin de evitar que ante continuos cambios de los mismos se deba actualizar constantemente la carta de servicios.

- No se designara a través de la carta de servicios el encargado de calidad del organismo ni el responsable de la elaboración y gestión de la carta de servicios. Dichas designaciones son previas.

- Se podrá/n el/los nombres de la/s persona/s que realizó/aron la carta y no el nombre del departamento/ área/división de Calidad dentro del organismo.

- La carta de servicios expresa los fines genéricos y eventualmente la visión de la organización. A través de ella no se aprueban misiones ni funciones.

- No se colocarán cartas abiertas al público de funcionarios.

- No se aprobarán propuestas, proyectos del organismo ni cursos de capacitación.

- No se colocarán anexos ni se aprobarán reglamentos, metodologías, flujogramas, formularios de quejas y/o encuestas a realizarse posteriormente.

- No se colocarán organigramas ni índice, ni se agradecerá al final del texto.

- No se colocará la cantidad de empleados del organismo, ni la cantidad de personas a las que éste asiste.

- No se realizará la carta en forma de folleto (tríptico) ya que luego de su aprobación quedará por parte del organismo su mejor diseño para su posterior difusión al público.

- "Es importante tener en cuenta que la aprobación de la carta de servicios es del texto de la misma y no de su formato o presentación, por lo que no deben remitirse los modelos para la divulgación" (Ficha N° 2 Decreto N° 2445/01).

- No se colocarán los avances, actividades o logros obtenidos en años anteriores, ni las acciones concretas o técnicas a realizar en el organismo, Ej.: Colocamos la cartelería en todas las oficinas.

- Al redactar el Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones no se formulará ni aprobará a través de la carta de servicios el procedimiento que se posee dentro del organismo para dar respuesta al ciudadano.

- No se colocarán los estándares de los servicios prestados.

- No es necesario enviar una nota como presentación de la carta de servicios.

- Se podrá obviar la palabra “ciudadano” en títulos y/o párrafos cuando el organismo no atienda directamente al público.

- Podrá enviarse el proyecto por correo electrónico, disquete, cd u otro medio informático a la Oficina de Calidad de los Servicios, previo al visto bueno de la Autoridad para evitar trámites e impresiones innecesarias.

- Cada organismo será el responsable de agilizar, a través de su secretaria/o privada/o, la firma del Ministro, Secretario General de la Gobernación o Secretario de la Gobernación correspondiente para la aprobación de la carta de servicios.

**Recomendaciones de formato del proyecto de carta de servicios**

- No se utilizarán colores en la fuente, inclusive irán en color negro las direcciones URL como así también los e-mails.

- Se colocará guión para separar datos, como ser: códigos de áreas, teléfonos, direcciones, localidad, provincia, etc.

- Antes de imprimir deberá respetarse el formato correspondiente a Resolución. No deberá ser foliado, brochado ni perforado, impreso en hoja A4, con interlineado simple, inicializada en todas sus hojas, por la autoridad del organismo, con firma y sello de la autoridad y del organismo en su última hoja, fuente arial 12, margen derecho e izquierdo 2,5 cm., superior 5 cm. (allí se colocará el número de resolución delegada correspondiente) e inferior 2,5 cm.

- No se colocará pie de página con las coordenadas del organismo, ni imágenes, gráficos, fondos, recuadros, líneas ni autoformas, por lo que su redacción se realizará en forma continua y la siguiente línea por cada título. A fin de evitar el amontonamiento de texto, se podrá dejar un renglón vacío antes o después de cada título citado.

- Sólo se utilizará tabla cuando el organismo posea un listado grande de servicios o cuando por la extensión de datos sea necesaria, ésta se realizará con línea sencilla de 1/2 pto color negro y letra legible, no menor a 8, Aquí no se utilizará las palabras totalmente en mayúsculas, sino que se podrá utilizar la negrita para resaltar títulos.

- Se utilizará numeración normal y como viñeta el guión o el punto.

- No se utilizará sangría de primera línea ni francesa.

- Se justificará todos los párrafos del texto.

- No se utilizará el subrayado, sombreado ni cursiva.

- Para resaltar títulos u otro texto se utilizará la negrita o mayúsculas.

- No se utilizará la primera hoja como tapa de presentación de la carta de servicios, ni se colocarán carátulas en medio de ella.

- No se numerarán las hojas, ya que eso corresponde al foliado que es realizado a su posterior aprobación.

- No se imprimirá a doble faz.

### **Dictamen**

Se revisa si la hoja de Resolución Delegada a imprimir corresponde a una nueva carta de servicios o a una actualización, por lo que se deberá tener en cuenta para la impresión de la hoja de Resolución Delegada.

Se realiza la hoja de dictamen el cual deberá ser foliado para no quedar incluido posteriormente dentro de la Resolución Delegada que aprueba la carta de servicios.

### **Registros**

- Llevar la numeración de los Dictámenes realizados en la Oficina de Calidad de los Servicios.

- Llevar el número de Resoluciones Delegadas aprobando las cartas de servicios de todos los Organismo del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

Estos registros servirán posteriormente para la redacción de los dictámenes y las resoluciones.

### **Recepción de la carta de servicios ya aprobada**

Al recibir el proyecto de la carta de servicios, se remitirá al despacho del Ministro, Secretario General de la Gobernación o Secretario de la Gobernación correspondiente para su firma, la que será recepcionada por el/la Secretario/a privada, el/la cual firmará en un libro de actas la recepción del mismo.

Una vez firmado el proyecto, Numeración de Leyes y Decretos recibirá nuevamente la carta de servicios ya firmada/aprobada, le colocará el número de Resolución Delegada, la fecha de aprobación, foliará cada una de sus hojas y enviará el original para su archivo definitivo en el Archivo de la Dirección de Asuntos Legales y Técnico, guardará una copia del documento en su archivo, una copia se remitirá la Oficina de Calidad de los Servicios, otra a la Dirección del Boletín



Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y una última al Organismo que realizó la carta.

- Se colocará en la hoja de Resolución Delegada la leyenda en la margen superior derecha "Gral. Marín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina" (Ley 7389).

"Cada órgano llevará a cabo las acciones divulgativas de su carta de servicios que estime más eficaces, siempre que se garantice su accesibilidad para los ciudadanos" inc. 2 Art. 6° Decreto 3062/99.

Recomendaciones para la publicación de la carta de servicios

- Diseñar el tríptico en letra legible e imprimir los ejemplares necesarios de la carta de servicios para ponerla a disposición del público que asiste diariamente al organismo.

- Subirla a la página web oficial del organismo.

- Dar a conocer su aprobación a TODOS los agentes dentro del organismo para que conozcan todos los servicios que se brindan dentro del organismo ante cualquier consulta por parte del ciudadano.

- No es necesario informar a la Oficina de Calidad de los Servicios ya que corresponde a Numeración de Leyes y Decreto hacerlo.

- Llevar un registro dentro del organismo de todas las actualizaciones de la carta de servicio con su correspondiente copia de Resolución Delegada aprobatoria.

## VERANEXO

### Hoja de Resolución Delegada

-membrete-

Salta, -fecha-

RESOLUCION N°

-nombre del ministerio o secretaría en mayúsculas-

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por -nombre del organismo-, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer

las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° -número- (sólo para actualización de carta);

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99

### El -Secretario o Ministro-

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de -nombre del organismo-, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° -número-.

Artículo 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

-inicial de la coordinadora general de la Oficina de Calidad de los Servicios-

-firma y sello del Secretario o Ministro-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, inciso 6) del Decreto N° 3062/99, esta Oficina de Calidad emite informe favorable al Proyecto de Carta de Servicio formulada por el Organismo de referencia.

Por lo expuesto el texto del citado Proyecto puede ser aprobado por Resolución de la autoridad correspondiente, para su posterior diseño, impresión, publicación y distribución.

Atentamente

-firma-

**Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia**  
Coordinadora General

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 490-03/08/2007 - Expediente N° 125-12.961/06**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por el Area de Proyectos de la Secretaría de Obras

Públicas para la ejecución de la obra: "Terminación Albergue en Escuela N° 4570 "Juan Manuel de Rosas" Vizcachani - Departamento Santa Victoria", con un presupuesto oficial de \$ 71.915,74 por el sistema de ajuste alzado, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Santa Victoria Oeste la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Setenta y Un Mil Novecientos Quince con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 71.915,74) como crédito legal y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la partida presupuestaria que disponga el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a través de la Dirección General de Presupuesto.

#### De la Fuente

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 491 - 03/08/2007 - Expediente N° 125-10.010/07 Referente 1)**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Dirección General Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra: "Construcción de Pasarela Peatonal y Refugio - Santa Victoria Oeste - Departamento Santa Victoria", con un presupuesto oficial de \$ 9.971,00 a valores de mayo de 2007, por provisión de materiales, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 20 días contados a partir del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Santa Victoria Oeste para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Nueve Mil Novecientos Setenta y Uno (\$ 9.971,00) a valores de mayo de 2007, por provisión de materiales y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la partida que disponga el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a través de la Dirección General de Presupuesto - Ejercicio 2007.

#### De la Fuente

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 493 - 08/08/2007 - Expediente N° 158-12.009/07**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra: "Refacciones Varias Escuela N° 4282 "Ntra. Sra. de San Nicolás" - La Falda - Santa Victoria Oeste - Departamento Santa Victoria", con un presupuesto oficial de \$ 162.414,31 al mes de mayo de 2007 por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 90 días contados a partir del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Santa Victoria Oeste la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Catorce con Treinta y Un Centavos (\$ 162.414,31), al mes de mayo de 2007, por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 90 días contados a partir del Acta de Inicio de Obra y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la Partida Presupuestaria que disponga el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Presupuesto - Ejercicio 2007.

#### De la Fuente

---

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 498 - 14/08/2007 - Expediente N° 16-41.490/07 Corresponde 2**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas en base al proyecto presentado por la Secretaría de la Gobernación de Turismo, para la ejecución de la obra: "Empedrado e Iluminación Cami-

no de Acceso Pueblo de Iruya - Dpto. Iruya” con un presupuesto oficial de \$ 262.479,61, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, contados a partir del acta de inicio de los trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Iruya, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 262.479,61 (Pesos Doscientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con Sesenta y Un Centavos) a valores de julio de 2.007 como crédito legal y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento Ley Inversión Turística (23813) - Proyecto 626 - Unidad Geográfica 70 - Curso de Acción 0924701201D3 - Ejercicio 2007.

#### De la Fuente

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 503 - 15/08/2007 - Expedientes N°s 125-14.018/07 y Cde. 1) y Cde. 2) Copia**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 29 de junio de 2007, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 343 07, para la adjudicación y contratación de la obra “Suministro de Energía Eléctrica a Paraje El Gallinato - Departamento La Caldera”, con un presupuesto oficial de Pesos Setenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Seis con Cincuenta Centavos (\$ 76.566,50) IVA incluido.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Hugo Alberto Del Carril, con domicilio en Casa 3 - Barrio Ingenieros - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo anterior, en la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Uno con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 48.751,74) IVA incluido, a valores de junio de 2007, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Financiamiento 10011 - Unidad Geog. 99 - Proyectos 433 - Curso de Acción: 092410120139 - Ejercicio 2007.

#### De la Fuente

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 510 – 21/08/2007 – Expedientes N°s. 125-14.131/07 y Cde. 3); Cde. 4) y Cde. 5) Copia.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 10 de julio de 2007, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 364/07, para la adjudicación y contratación de la obra “Construcción Destacamento Policial Villa Los Álamos – Departamento Cerrillos -. Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Cinco con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 144.535,53).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Agustín U. Tardito, con domicilio en Calle 3 – N° 48 – Barrio Alborada – Grand Bourg – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo anterior en la suma de Pesos Ciento Seis Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con Veinticinco Centavos (\$ 106.544,25) IVA incluido, a valores de junio de 2007, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los Trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública con la empresa adjudicataria Agustín U. Tardito, por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 2° de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geog. 28 – Proyecto 425 – Curso de Acción: 022210040106 – Ejercicio 2007.

#### De la Fuente

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 514 – 24/08/2007 – Expediente N° 125-13.794/07**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra Refacciones Varias Colegio Secundario N° 5099 "Juan Carlos Dávalos" – San José de Metán – Dpto. Metán" con un presupuesto oficial de \$ 16.727,57, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de San José de Metán, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 16.727,57 (Pesos Dieciséis Mil Setecientos Veintisiete con Cincuenta y Siete Centavos), como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 071340040124 – Finan. 10011 – Proyecto 347 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2007.

**De la Fuente**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2299, 2360, Resoluciones N° 490, 491, 493, 498 y 514, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**LICITACIONES PRIVADAS**

O.P. N° 13.243 F. N° 179.824

**Presidencia de la Nación**

**Secretaría de Turismo**

**Administración de Parques Nacionales**

**Parque Nacional El Rey**

Tipo: **Concurso Privado N° 01/07**

Objeto: Contratación de Servicio Profesional para Dirección de Obra en P.N. El Rey

Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales - Parque Nacional El Rey

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: 752/01

Rubro comercial: 58

Oferente: Mario Ernesto Maggio

Monto total Pre-adjudicado: \$ 31.240,00

**Sergio Gabriel Domber**

Intendente

Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 50,00

e) 10/09/2007

O.P. N° 13.242

F. N° 179.824

**Presidencia de la Nación**

**Secretaría de Turismo**

**Administración de Parques Nacionales**

**Parque Nacional El Rey**

Tipo: **Licitación Privada N° 02/07**

Objeto: Contratación de Mano de obra para excavación de zanjas para recableado tendido eléctrico en Centro Operativo P.N. El Rey

Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales - Parque Nacional El Rey

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: 752/01

Rubro comercial: 45

Oferente: Casa Feltrín S.H.

Monto total Pre-adjudicado: \$ 43.700,00

**Sergio Gabriel Domber**

Intendente

Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 50,00

e) 10/09/2007

O.P. N° 13.241

F. N° 179.824

**Presidencia de la Nación**

**Secretaría de Turismo**

**Administración de Parques Nacionales**

**Parque Nacional El Rey**

Tipo: **Licitación Privada N° 03/07**

Objeto: Contratación de Mano de obra para construcción de pilastras, instalación gabinetes, en Centro Operativo P.N. El Rey

Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales - Parque Nacional El Rey

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: 752/01

Rubro comercial: 45

Oferente: Casa Feltrín S.H.

Monto total Pre-adjudicado: \$ 47.800,00

**Sergio Gabriel Domber**  
Intendente  
Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 50,00 e) 10/09/2007

O.P. N° 13.240 F. N° 179.824

**Presidencia de la Nación**

**Secretaría de Turismo**

**Administración de Parques Nacionales**

**Parque Nacional El Rey**

Tipo: Licitación Privada N° 04/07

Objeto: Contratación de Mano de obra para la colocación de postes y realizar instalación de luminarias en iluminación pública Centro Operativo P.N. El Rey

Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales - Parque Nacional El Rey

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: 752/01

Rubro comercial: 45

Oferente: Casa Feltrín S.H.

Monto total Pre-adjudicado: \$ 47.500,00

**Sergio Gabriel Domber**  
Intendente  
Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 50,00 e) 10/09/2007

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 13.234

F. N° 179.814

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 2.024 ha para ser destinada a ganadería en la finca denominada "Lagunita", inmueble identificado con las Matrículas N° 8424 y 8425 del Departamento Metán, Expte. N° 119-13.734/07 iniciado por el Sr. Mariano Wechsler en representación de la firma Lobbot S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 26 de setiembre de 2007 a las 16.00 hs.

Lugar de Realización: "Salón Cultural Ing. Rodolfo Clérico", San Martín s/n°.

Localidad: El Galpón, Dpto. Metán, Provincia de Salta.

Plazo para ser Parte: 24 de setiembre de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00.hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/09/2007

O.P. N° 13.233

F. N° 179.814

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 1.972 ha con destino ganadero en la finca "Lote IX Las Cien Leguas", inmueble identificado con las Matrículas N° 326 y 328 del Departamento Anta, Expte. N° 119-12.889/06 iniciado por el Sr. Diego Felipe Guirao, de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 26 de setiembre de 2.007 a las 11 hs.

Lugar de Realización: Biblioteca Manuel J. Castilla, calle Belgrano esquina Tornero

Localidad: El Quebrachal, Departamento Anta.

Plazo para ser Parte: 24 de setiembre de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**

Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/09/2007

O.P. N° 13.223

F. N° 179.799

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la

habilitación de 6.835 ha para ser destinadas a ganadería en la finca "El Recreo", inmueble identificado como Matrícula N° 9.815 del Departamento Rosario de la Frontera, Expte. N° 119-13.237/06 iniciado por el Sr. Carlos Mussari en representación de la empresa Agropecuaria El Guanaco S.A., de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 25 de setiembre de 2007 a las 11:00 hs.

Lugar de Realización: "Salón William Shakespeare", calle Belgrano N° 353

Localidad: Rosario de la Frontera

Plazo para ser parte: 21 de setiembre de 2007

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**

Jefe de Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 11/09/2007

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 13.254

F. N° 179.844

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez a cargo del Juzgado CC 1ra. Inst. 10° Nom., en autos caratulados: "Botti de Villagran Clorinda Celina", Exp. N° 185.849/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, a presentarse a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley y dentro de los 30 días de la última publicación. Publíquese por tres días. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 30 de Agosto de 2.007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/09/2007

O.P. N° 13.248

F. N° 179.836

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria

a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Miranda, Marta Estela", Expte. N° 16.318/07, cita y emplaza a los herederos de la causante Miranda, Marta Estela, y a quienes se consideren con acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el diario Boletín Oficial. Tartagal, 05 de Setiembre del año 2007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/09/2007

O.P. N° 13.245

F. N° 179.828

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Iª Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia, Nominación 1ra. del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán -, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados "Lucena, Teresa (Causante) – Sucesorio", Expte. Nro.

43.962/05 cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 3 de 2.007. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/09/2007

O.P. N° 13.239 F. N° 179.826

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en el Expte. 16.422/07 caratulados "Sucesorio de Nobili Italo Luis Eduardo", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Tartagal, 30 de Julio de 2007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/09/2007

O.P. N° 13.238 F. N° 179.827

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en el Expte. 15.978/06 caratulados "Sucesorio de Vásquez, Lucio y Seco, Eufemia", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Tartagal, 30 de Julio de 2007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/09/2007

O.P. N° 13.231 R. s/c N° 13.025

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Marín, Ilda Yone – Sucesorio", Expte. N° 1-151.036/06. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial por tres días. Salta, 8 de Junio de 2.007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/09/2007

O.P. N° 13.229 R. s/c N° 13.023

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez Subrogante Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. González, Cecilia Argentina", Expte. N° 006.674/07 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 22 de Agosto 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/09/2007

O.P. N° 13.219 F. N° 179.788

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Salguero, Alberto Jorge – Sucesorio", Expte. N° 170.182/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación comercial. Salta, 27 de Agosto de 2.007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 11/09/2007

O.P. Nº 13.218

F. Nº 179.790

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, sito en Ciudad Judicial – Avda. Bolivia Nº 4671 esq. Avda. Houssay – 1er. Piso – de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados “Morales, Genaro s/Sucesorio” – Expte. Nº 2-49.546/02 cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 02 de Agosto de 2007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 11/09/2007

O.P. Nº 13.213

F. Nº 179.787

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Urrestarazu, Juan Antonio – Sucesorio”, Expte. Nº 185.090/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno y dos en el Nuevo Diario. Salta, 28 de Agosto de 2.007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 11/09/2007

O.P. Nº 13.211

F. Nº 179.778

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nom. – Distrito Judicial del Centro – Salta Capital – Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados “Chocobar, Marcelino – Sucesorio” Expte. Nº 8.033/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los

treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 CPCC. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 26 de Julio de 2007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 11/09/2007

O.P. Nº 13.210

F. Nº 179.777

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial VIº Nominación, Secretaria de la Dra. Raquel Pañaranda, en los autos caratulados: “Cuartero, Diego s/Sucesorio”, Expte. Nº 176.665/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 30 de Agosto de 2.007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 11/09/2007

O.P. Nº 13.204

F. Nº 179.766

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nomin., Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados “Rodríguez, Ceferino y Cruz, Jacinta s/Sucesión” Expte. Nº 85.727/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de Mayo de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 11/09/2007

O.P. Nº 13.200

F. Nº 179.767

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8º Nominación, Secretaria



ría de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: “Cansino, Pacifico Fermín y Colque, Dominga s/Sucesorio”, Expte. N° 1-168.070/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de Agosto del 2.007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 11/09/2007

O.P. N° 13.199 F. N° 179.768

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: “Coriciano, Blanca Ema s/Sucesorio”, Expte. N° 2-173411/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de Junio del 2.007. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 11/09/2007

O.P. N° 13.202 F. N° 179.755

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 10° Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Baez, Yolanda Bruna s/Sucesorio” Expte. N° 173.774/07 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez Interino. Salta, 04 de Julio de 2.007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 10/09/2007

O.P. N° 13.196 F. N° 179.763

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello en autos caratulados “Giménez, Flavio – Sucesorio” – Expte. N° 167.418/06 cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación, a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 16 de Agosto del 2007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 10/09/2007

O.P. N° 13.192 F. N° 179.742

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en estos autos caratulados: “Murad, José Carlos por Sucesorio” (Expte. 166.065/06) Cita a Juicio y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (03) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta – Capital, 16 de Agosto de 2.007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 10/09/2007

O.P. N° 13.191 F. N° 179.744

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados “Benegas, Francisca Eulalia s/Sucesorio” Expte. N° 157.686/06, cita a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial por el término de tres

días. Salta, 02 de Noviembre de 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/09/2007

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 13.247

F. N° 179.835

Martes 11/09/07

**Por SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

**Dos Importantes Inmuebles Colindantes  
sobre calle Hipólito Irigoyen esquina V. Tedín –  
Diagonal a Planta Tabacalera (Excelente  
Ubicación) en Rosario de Lerma**

El día Martes 11/09/07, a Hs. 18:30, En España N° 955, sede del Colegio de Martilleros de esta ciudad, Rematare:

1- Con la Base de \$ 20.000,00, el inmueble matrícula N° 3130, Sección "B", Manzana 9, Parcela 1b, del Dpto. Rosario de Lerma, Salta. Ubicación calle H. Irigoyen N° 323, de Rosario de Lerma, EXT.: Fte. 12.20m, C/Fte. 12.60 m, L.NO. 45.25 m. L. SE.; 47.85 m. Límites: N.E. calle H. Irigoyen, S.E. Lote o parcela 2, S.O. Prop. de J. Usandivaras, N.O. Prop. de J. Usandivaras. Todo según cedula parcelaria. Superficie total aproximada 550 m2 – Mejoras: Se trata de un inmueble con frente sobre calle H. Irigoyen, posee portón de alambre tejido, en el interior una galería con techo de chapa, posee un living, un comedor, una cocina sin instalar, un dormitorio y un baño el cual se encuentra totalmente destechado. Las paredes son de bloques revocados y pintados, el techo es en partes de teja y tejuela y otras de chapas de cinc, el piso es de mosaico y en partes contrapiso alisado. El terreno se encuentra delimitado en partes con paredes de ladrillo y en partes de bloques. Servicios: Se encuentra con todos los servicios públicos sin conectar. Estado de Ocupación: el inmueble se encuentra libre de ocupantes y casi en un estado de abandono.

2- Con la Base de \$ 68.670,53, correspondiente al valor fiscal, el inmueble Matrícula N° 8959 Sección "B", Manzana 9, Parcela 2d, del Dpto. Rosario de Lerma, Salta. Ubicación calle H. Irigoyen esquina Virgilio Tedín, de Rosario de Lerma, Superficie total 563.57 M2. Ext. Fte. N. 15.88m, C/Fte. 20.59 m, Fte E. 21.58 m. Cte.: 30.13 m. Límites: N. calle 9 de Julio, S. Mat. 8740,

parc. 2b, E. Pje. Virgilio Tedín, O. Catastro 3130. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble cuenta con la cantidad de 1.000 mts2 de construcción, aproximadamente dato extraído del dpto. técnico de la D.G. de Inmuebles, y esta compuesto por dos plantas, con todo su frente con ladrillos a la vista y con amplios ventanales. En la planta baja se encuentra la Delegación del Instituto Provincial de la Salud, la cual consta de una farmacia y oficinas administrativas independientes, posee dos baños de primera. Existe una puerta en el interior del edificio que comunica con otro sector del local en el cual funcionan las oficinas de administración de la Asociación de Trabajadores de Ayuda Mutua, a estas también se pueden acceder por un gran portón metálico que existe sobre el Pje. Virgilio Tedín, quedando gran parte de ese sector sin ser ocupado, el techo es de losa, las paredes de ladrillo y los pisos de baldosas.

La Planta Alta, consta de un amplio salón el cual se encuentra dividido por una pared de ladrillones, en el mismo se dictan clases de yudo, el local tiene dos balcones sobre calle H. Irigoyen, el techo es de tirantería de hierro con chapas de cinc, paredes de ladrillo y piso de cemento alisado. Estado de Ocupación: las dos plantas se encuentran ocupado según manifiestan, (sin exhibir) con contratos de alquiler por escrito. La planta baja por el Instituto Prov. de Salud, y la planta alta por la Sra. Laura Guijarro esto según lo manifestado por el Sr. Dario Barrionuevo. Servicios: la Planta baja consta con energía eléctrica, agua corriente, servicios de cloacas y teléfono. La planta alta con energía eléctrica. Calle pavimentada. Datos suministrados por el Sr. Juez de Paz de la localidad de Rosario de Lerma quien realizo la constatación de los inmuebles. Condiciones de Venta: 30 % de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1.25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de Procesos Ejec. 1° Nom. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en autos caratulados "Mutual del Personal del Ministerio de Salud Pública M.M. de Güemes c/Asociación de Trabajadores de Ayuda Mutua (ATAM) s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° EXP 156.993/06. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero,

(IVA Manotributo). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-154577863. Salta. E\_mail: [martillerosergioalonso@hotmail.com](mailto:martillerosergioalonso@hotmail.com) - [www.subastasalta.com.ar](http://www.subastasalta.com.ar)

Imp. \$ 140,00 e) 10 y 11/09/2007

O.P. N° 13.244 F. N° 179.829

**Por GABRIEL PULO**

**JUDICIAL CON BASE**

**Inmuebles en Cobos y Campo Santo  
Ingenio San Isidro S.A. – Quiebra**

El día 19 de Setiembre de 2007, a las 18 hs. en calle España N° 955, salón del Colegio de Martilleros de Salta, remataré Ad Corpus (art. 1344 Cod. Civ.) y en el estado visto en que se encuentran los siguientes inmuebles: Loc. Cobos – Dpto. Gral. Güemes – Base \$ 487,20 – Catastro 2195 – Sec. A – Manz. 9 – parc. 3 – ubicado s/camino al fuerte. Casa antigua c/4 ambientes, agua y luz. Ocupado por F. Burgos y flia. - Base \$ 2.079,72 – Catastro 32 – Sec. A – Manz. 7 – Parc. 2 – ubicado sobre Avda. J. C. Cornejo N° 26 – Casa antigua c/3 ambientes, agua y luz. Ocupado por Juana C. Cruz y flia. Loc. Campo Santo – Dpto. Gral. Güemes – Base \$ 1.639,31 – Catastro 3007 – Sec. A – Manz. 5 – Parc. 5 – Plano 492 – Sup. 442,32 m2. Ubicado sobre calle Maipú N° 69. Casa de material con living, tres dormitorios, cocina y baño. Ocupado por Miguel A. Aramayo y flia. Base \$ 1.875,00 – Catastro 7429 – Secc. A – Manz. 10 – Parc. 20. Ubicado sobre calle Rep. de Siria y calle s/nombre, frente al Colegio Sec. 5034. Terreno baldío y desocupado sin servicios. Base \$ 8.154,12 – Catastro 269 – Secc. F – Manz. 23 – Parc. 21 – Plano 341. Ubicado sobre calle 9 de Julio N° 362. Terreno baldío y desocupado. Base \$ 10.902,79 – Catastro 1241 – Secc. F – Manz. 23 – Parc. 22 – Plano 341. Ubicado sobre Avda. 9 de Julio N° 382. Casa con galería, estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, garage, dependencias y jardín. Ocupado por Mario A. Cuenca y flia. Los inmuebles se subastan libre de deudas y gravámenes y en el estado visto en que se encuentran, Ad Corpus, conforme a títulos y constancias obrantes en autos, pudiendo ser visitados de 14 a 18 hs. Condiciones de Venta: Seña 30%, a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante deposito en Cuenta Judicial 8485243-6 del Banco Macro – Bansud – Suc. Tribunales – Salta, a la orden

del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos. Comisión de ley 5% y sellado Dir. Gral. Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena: Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría en los autos Ingenio San Isidro S.A. – Quiebra – Expte. N° B-21163/91. Edictos por cinco días en Boletín Oficial, diario El Tribuno y Nuevo Diario. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Informes y planos: España 955 de 10 a 12 y 18 a 20 hs. Mart. Púb. Gabriel Puló – 156-845065.

Imp. \$ 200,00 e) 10 al 18/09/2007

O.P. N° 13.237 F. N° 179.821

**Banco de la Nación Argentina**

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

**Una Fracción de la Finca “La Calavera”  
en Chicoana - Superficie 2.530 m2**

El día 12 de Septiembre de 2007, a hs. 18,30 en calle España N° 955 - (Colegio de Martilleros de Salta), por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina vs. García, José Luis - García - José” - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 1-316/05, remataré con la base de \$ 90.000.- para el caso de no existir postores y luego de transcurridos 30’ de espera la base se reducirá en un 25% o sea a \$ 67.500.- el inmueble Catastro N° 2.163 - Sec. A - Manz. 1 - Parc. 3a - Dpto. Chicoana - Sup.: 2.530 m2 - Ext.: Fte.: 23 m - Cfte.: 23 m - Cdo. E.: 110 m. - Cdo. O.: 110 m. - Lim.: N.: calle s/n que lo separa del arroyo El Zanjón - S.: finca La Calavera - E.: propiedad de Petrona Chocobar de Miranda - O.: parc. 3b de Ramón García. El inmueble está ubicado en finca “La Calavera” Lote A en el Dpto. Chicoana, el frente hacia el Norte tiene un portón grande de alambre a 2 hojas, luego sigue la pared que da a un galpón de aprox. 5 x 20 m de largo techo de chapa de zinc cerrado una parte con lona plástica bien asegurada y la otra parte con adobes, piso de cemento las chapas con alfajías y tirantes de madera, a continuación otra galería de piso de tierra de aprox. 30 x 4 m., techo de chapa de zinc c/tirantes y alfajías, todo con paredes de adobe c/l puerta de madera hacia el fondo y 2 tipos de puertas grandes sin hojas,

luego un tipo zaguán, piso de tierra, techo de chapa de zinc c/alfajías y tirantes de madera de 2,50 x 6 m. aprox. que da a otra galería de 30 x 7 m aprox. donde se encuentran 6 estufas a gas funcionando, todos de adobe, en muy buen estado c/techo de chapa de zinc, galería y estufas c/cabriados piso de tierra, luego sigue otra galería c/chapa de zinc con cabriados, paredes de adobe de aprox. 7 x 6 m. c/piso de tierra, en el fondo se ve un galpón c/techo de chapa de zinc c/paredes de adobe 5 x 4 m. aprox. piso de tierra, al lado del galpón existen viviendas p/peones, primero 2 piezas de 5 x 4 m. c/u puerta de madera c/u con 1 ventana de madera, 1 galería pequeña de 4 x 2 m aprox. c/techo de chapa y piso de cemento alisado, luego 1 pieza c/puerta de madera s/ventana c/paredes de adobe, luego otra pieza de adobe, techo de chapas de zinc, todos c/alfajías y tirantes de madera de aprox. 4 x 4 m, al frente de estas piezas existe una vereda que las une de cemento alisado de aprox. 20 x 2 m. de largo, a continuación un galpón c/techo de chapas de zinc y tirantes de madera, pared de adobe, piso de tierra de aprox. 15 x 4 m., su lado sur cerrado c/tarimas, continúan junto a este 4 piezas precarias de aprox. 4 x 4 m., 3 de estas piezas con puertas de madera y 1 sin puerta, de adobe techo de chapa de zinc, piso de tierra, las restantes no se observa el piso por estar cerradas, un baño precario con un gran patio en sus frentes, luego sigue parte de tierra con malezas que es donde cultivan tabaco. Luego un galpón de 15 x 20 m. paredes de ladrillos y bloques de cemento, techo de chapas, piso de tierra, un tendedero de aprox. 4 x 20 m. para aireado de tabaco con postes y alambres s/techo, 1 depósito donde se encuentran materiales p/estufas a gas, techo de chapas c/alambre tejido de 3 x 2 m. aprox. todo esto pertenece a la cosecha de tabaco. A la entrada de este inmueble se encuentra la casa con un portón de alambre y caño estructural, tamaño chico, con galería a su entrada de 7 x 2,50 m. con una puerta de 2 hojas y otra puerta ambas de madera de 1 hoja, en su costado Oeste otra galería de 3 x 2,50 m. aprox., con 3 pilares la primera y 3 pilares la del lado oeste, las 2 piezas de delante de teja y tejuelas, el piso no se observa por estar cerrado, paredes de ladrillos, el resto de la casa paredes de adobe, techo de chapas en su costado norte 1 puerta de caño estructural y vidrios traslúcidos, 2 ventanas de caño estructural y vidrios transparentes, en su costado Este 2 ventanas de caño estructural y vidrios transparentes con 1 puerta de 2 hojas con caño estructural y vidrios traslúcidos, con 1 pieza de 4 x 4 m. aprox. con 3 ventanas vidrios transparentes techo de chapas y cabriados,

piso de cerámico color celeste a pintas blancas. Sigue al frente o sea al lado de la casa una pared de bloques de 60 m. de largo aprox., en medio de esta pared un portón grande color verde a 2 hojas y una galería en la parte de adentro de 4 x 3 aprox. donde se encuentra 1 asador c/mesada y 1 horno grande de barro, 1 gabinete de gas, 1 antena parabólica y 1 antena de cabriada sostenida por alambre de aprox. 40 m. de alto - Estado de Ocupación: Toda la casa totalmente deshabitada, llena de malezas como así también todas las instalaciones. Servicios: cuenta con agua de pozo, luz eléctrica. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30%, más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los impuestos que adeudare el inmueble estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedermera 284 - Tel. N° 4211676 - 154-080645 - Salta.

Imp. \$ 200,00

e) 10 y 12/09/2007

O.P. N° 13.226

F. N° 179.804

**Por ROBERTO JORGE BENEDICTO****JUDICIAL SIN BASE**

Subasta Judicial 10/09/07 a hs. 18:30, en calle España 955: Remataré s/Base, entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra los siguientes bienes: Un horno rotativo marca Rotar H-125 (desarmado en su totalidad); cinco (5) porta lateras; setenta (70) latas para pan; una amasadora y trincadora p/armado de pan; una sobadora; una amasadora p/50 kg. marca Pasto; tres estanterías exhibidores; una vitrina mostrador de vidrio. Los mismos pueden ser revisados el día del remate en horario comercial calle España N° 1039. Por orden del Juzgado del Trabajo N° 4, a cargo de la Dra. Alicia Esther Resthon de Saha, Juez; Secretaria de la Dra. María Graciela de Collado; en juicio seguido en contra de Jaime Silvia Viviana s/Ejecución de Sentencia Expte. N° 14.522/06. Edictos en el B.O. y diario El Tribuno por 2 días. Con. de Venta: Dinero de contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. el 0,6%, comisión 10%, todo

a cargo del comprador y en el mismo acto bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta aplicando al remiso la responsabilidades (art. 597 del C.P.C.C.) Inf. Martillero Roberto Jorge Benedicto - Tel. 0387-4219676 – Cel. 154075308.

Imp. \$ 60,00 e) 07 y 10/09/2007

O.P. N° 13.212 F. N° 179.780

**Por MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO**

**JUDICIAL CON BASE**

**50% Indiviso Inmueble Ubicado en calle  
San Juan N° 985 - Salta**

El 11/09/07, a Hs. 18,00, en calle España N° 955, Ciudad, (Colegio de Martilleros) remataré con la base de \$ 4.264,25 (2/3 V.F.) el 50% indiv. del inmueble Mat. 9.489, Secc. "E", Manz. 45°, parc. 18, Dpto. Capital, superficie 362 m2. Edificación: hall de entrada, sala de espera, 2 habitaciones con ventanas a la calle, baño completo, cocina pequeña, sin revestimiento, fondo cerrado con habit. en construcción, escalera que conduce a otra habitac. pequeña, techos de losa, pisos de mosaico. Servicios: todos. Deudas: agua \$ 175,94 al 11.64.07; Imp. municipales \$ 2.758,68 al 04/07, Ocupado por la Demandada. Cond. de venta: el comprador abonará en el acto del remate 30% de seña, comisión Martillero 5% y sell. D.G.R. 1,25%, saldo a los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. de 4° Nom., en autos seguidos en expte. N° 158.539/06. El impuesto a la venta del bien inmueble, art. 7° de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspende por día inhábil. Edictos 3 días B. O. y diario de circ. comercial, mayores informes, tel. 0387 - 156857664. Martillera Mercedes L. S. de García Cainzo, Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/09/2007

## **POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 13.253 F. N° 179.842

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1a. Inst. en lo Civ. y Com. de 5ta. Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados "Ortín, Cristian Javier vs. Sucesión de: Bridoux, Elvira Luisa y Bridoux, Elina – Adquisición de Dominio por Prescripción –

Posesión Veinteañal", expte. n° 1-147.303/06, Ordena se cite a los herederos de las causantes Elvira Luisa y/o Luisa Elvira Bridoux y Dominga Elina Bridoux, para que comparezcan a juicio, y contesten la demanda en el término de 6 (seis) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno- Salta, 04 de Setiembre de 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 10 al 12/09/2007

O.P. N° 13.252 F. N° 179.839

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria (I) de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "González, Rita Griselda vs. Macchi, Indalecio – Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 141.143/05, que se tramita por ante el Tribunal antes mencionados, cita a la persona de Indalecio Macchi o quien tenga derecho a la sucesión del mismo, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Rita Griselda González, art. 343 C.P.C.C. Salta, 08 de Setiembre de 2006. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina

Imp. \$ 120,00 e) 10 al 12/09/2007

O.P. N° 13.224 R. s/c N° 13.022

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Gómez, Fortunato del Señor vs. Ruiz de Cuello, Juana y/o Herederos – s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 5.736/06" cita y emplaza a los herederos de la Sra. Juana Ruiz de Cuello y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, Catastro N° 3638 – Parcela 2 – Manzana 62 – Sección A, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer

valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 09 de Agosto de 2007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 07 al 17/09/2007

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 13.185

F. Nº 179.730

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos Quiebras y Sociedades 1º Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados: "Best Food S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 188.996/07, hace saber que el día 3 de agosto de 2.007, ha decretado la apertura del concurso preventivo de Best Food S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-7085279-5, con domicilio en la calle 10 de Octubre Nº 231, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Salvador Hugo Aguirre García. Los acreedores quedan intimados, conforme lo dispuesto en fecha 03/8/07, a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 28 de septiembre de 2.007, con horario de atención el día jueves de 17 a 20 hs., en calle Martín Cornejo Nº 186, de la Ciudad de Salta. Fecha de presentación del informe individual: 12 de noviembre de 2.007; Informe General: 26 de diciembre de 2.007; Audiencia Informativa: 8 de julio de 2008. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de Agosto de 2.007. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/09/2007

O.P. Nº 13.184

F. Nº 179.731

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados: "Parque Hotel S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 188.991/07, hace saber que el día 6 de agosto de 2.007, ha decretado la apertura del concurso preventivo de Parque Hotel S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70911368-9, con

domicilio en la calle Dean Funes Nº 165, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Lila Angélica Antonelli. Los acreedores quedan intimados, conforme lo dispuesto en fecha 06/8/07, a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 26 de octubre de 2.007, con horario de atención los días lunes y miércoles de 19 a 21 hs., en calle Pasaje Cornejo Saravia Nº 140, de la Ciudad de Salta. Fecha de presentación del informe individual: 10 de diciembre de 2.007; Informe General: 27 de febrero de 2.008; Audiencia Informativa: 8 de agosto de 2008. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de agosto de 2.007. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/09/2007

O.P. Nº 13.183

F. Nº 179.732

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados: "Sabores Salteños S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 182.985/07, hace saber que el día 3 de agosto de 2.007, ha decretado la apertura del concurso preventivo de Sabores Salteños S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70857284-1, con domicilio en la calle Zuviría Nº 919, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Ester Socorro Tocanas. Los acreedores quedan intimados, conforme lo dispuesto en fecha 03/8/07, a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 11 de octubre de 2.007, con horario de atención el día viernes de 18 a 21 hs., en calle Pueyrredón Nº 775, de la Ciudad de Salta. Fecha de presentación del informe individual: 26 de noviembre de 2.007; Informe General: 12 de febrero de 2.008; Audiencia Informativa: 7 de agosto de 2008. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de agosto de 2.007. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/09/2007

## EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 13.230

R. s/c Nº 13.024

El Dr. David Federico Protti, Juez 1a. Inst. en lo Civil de Persona y Familia – Distr. Jud. Sud-Metán,

Sec. Dra. Noemí Liliana Valdez en autos "Rubio, Mirta del Carmen vs. Fernández, Juan Carlos s/Div. Vinc. p/ Sep. Hecho" Expte. N° 15.675/07, cita por Edictos que se publicarán por Dos (2) días en el Boletín Oficial, en la tablilla del Juzgado y en los sitios que aseguren su mayor difusión (art. 146 in fine del CPC y C) al Sr. Juan Carlos Fernández DNI N° 8.294.886, a fin de que tome

intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. San José de Metán, 07 de Agosto de 2.007. Dra. Noemí Liliana Valdez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 y 11/09/2007

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 13.167

F. N° 179.701

**Sanatorio Modelo S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
y EXTRAORDINARIA**

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales, convocase a los señores accionistas de Sanatorio Modelo S.A. a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria que se celebraran el día 24 de Septiembre de 2007 a horas 19:30 en primera convocatoria, y una hora mas tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, en el Hotel Presidente, sito en Avenida Belgrano N° 353 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

##### Asamblea General Ordinaria

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria, juntamente con el Sr. Presidente.

2) Consideración y Resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas de los Balances Cerrados el 31/01/2005 y 31/01/2006 y 31/01/2007.

3) Consideración y Resolución de la Gestión del Directorio.

4) Consideración y Resolución sobre los honorarios de los miembros del Directorio.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 11/09/2007

### Asamblea General Extraordinaria

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Extraordinaria, juntamente con el Sr. Presidente.

2) Consideración y Resolución sobre la modificación de los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, noveno, décimo, undécimo, duodécimo y décimo cuarto del Estatuto de la Sociedad.

3) Consideración y Resolución sobre la aprobación de un texto Ordenado del estatuto de la Sociedad que refleje las adecuaciones resultantes de las modificaciones anteriores y de la que se resuelva en el punto precedente.

4) Incrementar el Capital con aportes ya realizados con carácter de irrevocable para esta finalidad. Renuncia al derecho de preferencia.

**Víctor A. Canelada**

Director

Sanatorio Modelo S.A.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 11/09/2007

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 13.249

F. N° 179.837

**Laboratorio El Carmen S.R.L.**

**Modificación de Contrato Social**

Mediante reunión de Socios del día 03 de Julio de 2007: la Señora María Cristina Peretti Luzzatto, LC. N° 5.653.578, C.U.I.T. N° 27-05653578-6, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Saravia Royo, de profesión Bioquímica, nacida en fecha 19/12/1947, con domicilio en calle Joaquín Castellanos N° 1334, Villa San Lorenzo de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de nacionalidad Argentina; la Señora Ana María Fernández, LC. N° 5.152.015, C.U.I.T. N° 27-05152015-2, casada

en primeras nupcias con Juan Ortiz, de profesión Bioquímica, nacida en fecha 21/06/1945, con domicilio en Avda. Uruguay N° 399, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de nacionalidad Argentina; la Señora Magdalena Caro Outes, LC. N° 14.709.762, C.U.I.T. N° 27-14709762-5, casada en primeras nupcias con Domingo Zorrilla, de profesión Bioquímica, nacida en fecha 02/08/1961, con domicilio en Pje. Del Milagro N° 451, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de nacionalidad Argentina; la Sra. Sonia Rivero D'Andrea, DNI N° 20.399.641, C.U.I.T. N° 27-20399641-7, casada en primeras nupcias con Luis Ricardo Fleckenstein, de profesión Bioquímica, nacida en fecha 13/12/68, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 50 de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de nacionalidad Argentina; y la Sra. Alicia Elena Virgili DNI. N° 6.194.290, C.U.I.T. N° 23-06194290-4, casada en primeras nupcias con Aldo Binda, de profesión Bioquímica, nacida en fecha 17/04/1950, con domicilio en calle Deán Funes N° 356, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de nacionalidad Argentina, todos en carácter de únicos integrantes de Laboratorio El Carmen S.R.L., sociedad constituida por instrumento privado con fecha 24/06/07, Inscripta en el Registro Público de Comercio en el Libro N° 25 de S.R.L. en Fojas 378/9 y Asiento N° 7828, han resuelto modificar el contrato social de la siguiente manera:

#### Modificación de contrato Social:

Séptima: Administración y Representación: La administración y la representación de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente, socio o no, eligiéndose en este acto a la Sra. María Cristina Peretti Luzzatto, el cual durará en el cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato. La gerente actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la

cláusula Tercera del presente contrato. El gerente deberá prestar una garantía de pesos dos mil (\$ 2.000,00) que podrá ser documentada con pagaré a la vista o depositada en la caja de la sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa. Fijando domicilio especial en la calle Joaquín Castellanos N° 1334 de Villa San Lorenzo.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06/09/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 76,00

e) 10/09/2007

O.P. N° 13.235

F. N° 179.820

#### Los Dos Ríos S.A.

#### Nuevo Directorio

Se hace saber que en Asamblea del 20 de Julio de 2007 se ha designado el siguiente directorio, con mandato hasta ejercicio de cierre 31 de Marzo de 2010:

Presidente: Mario Ernesto Gerala – L.E. 8.175.231

Vicepresidente: María Teresa Jorge de Gerala – D.N.I. 10.708.402

Director Titular: Mario Ernesto Gerala (h) – D.N.I. 27.365.975

Director Suplente: Andrés Sebastián Gerala – D.N.I. 30.863.400

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07/09/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10/09/2007

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 13.255

F. N° 179.846

#### Federación Médico Gremial del Interior de la Provincia de Salta

#### ASAMBLA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados de la Federación Médico Gremial del Interior de la Provincia de Salta a la Asam-

blea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 11 de octubre de 2.007, a las 10:00 horas, en el domicilio de la sede administrativa de calle Las Rosas N° 44 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva para los cargos de Presidente, Vicepresidente,



Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales y de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.- Fijación del nuevo domicilio social.

**Dr. Guillermo Soldini**  
Secretario

**Dr. Néstor Edmundo Cajal**  
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 10/09/2007

O.P. N° 13.251 F. N° 179.838

**Instituto para Investigaciones Cardiológicas**  
(Institute for Cardiology Research in Salta)

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Dr. Stein Store Nilsen representante del Hospital Universitario Stavanger de Noruega, Dr. Ricardo León de la Fuente convocan con carácter de Urgente a los miembros del Consejo de Administración a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de Octubre de 2007 a las 19 horas, en el Hotel Salta Buenos Aires 1, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Renovación de autoridades.
- 2.- Análisis presupuestarios.
- 3.- Temas varios.
- 4.- Designación de 2 miembros para firmar el Acta.

Nota: De no existir quórum se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea Extraordinaria cualquiera sea el número de miembros presentes siempre y cuando esté presente el representante del Hospital de la Universidad de Stavanger.

**Dr. Stein Store Nielsen**  
Miembro del Consejo de Administración

**Dr. Ricardo León de la Fuente**  
Miembro del Consejo de Administración

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/09/2007

O.P. N° 13.250 F. N° 179.838

**Instituto para Investigaciones Cardiológicas**  
(Institute for Cardiology Research in Salta)

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dr. Stein Store Nilsen representante del Hospital Universitario Stavanger de Noruega, Dr. Ricardo León

de la Fuente convocan con carácter de Urgente a los miembros del Consejo de Administración a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Octubre de 2007 a las 18 horas, en el Hotel Salta Buenos Aires 1, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Evolución del proyecto y estadísticas, año 2005, 2006 y 2007.

Incorporación de nuevos pacientes, evolución de los mismos y estadísticas 2006 y 2007.

2.- Cooperación con Instituciones Públicas y Privadas, viabilidad y ejecución de esos proyectos.

3.- Designación de 2 miembros para firmar el Acta.

Nota: Transcurrida media hora de la fijada y en caso de no existir quórum se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea con cualquier número de miembros presentes siempre y cuando esté presente el representante del Hospital de la Universidad de Stavanger.

**Dr. Stein Store Nielsen**

Miembro del Consejo de Administración

**Dr. Ricardo León de la Fuente**

Miembro del Consejo de Administración

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/09/2007

### ASAMBLEAS

O.P. N° 13.256 F. N° 179.848

**SUMICLI Asociación Mutual de Seguros - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título VII - Asambleas, Artículo 46, el Consejo Directivo de SUMICLI Asociación Mutual de Seguros, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Octubre de 2007 a la hora 16:00, en la sede de calle Alvarado 941 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

3.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro demostrativo de gastos y recursos, cuadros anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora,

correspondientes al Décimo Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2007.

4.- Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades.

Consejo Directivo: Un Vice-Presidente, un Pro-Secretario, un Pro-Tesorero y un Vocal Titular Segundo, por el término de dos años por terminación de mandato. Un Vocal Suplente Primero, un Vocal Suplente Segundo, un Vocal Suplente Tercero y un Vocal Suplente Cuarto por el término de un año por terminación de mandato.

Comisión Fiscalizadora: Un Miembro Titular Primero, un Miembro Titular Segundo, Un Miembro Titular Tercero, un Miembro Suplente Primero, un Miembro Suplente Segundo, y un Miembro Suplente Tercero, por el término de un año por terminación de mandato.

**El sistema de elección será:**

a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día Jueves 13 de Septiembre de 2007 a las 16:00 horas, a fin de ser oficializadas por el Organismo Directivo con veinte días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título V Artículo 25).

b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.

c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título V - Artículo 25).

d) El voto será secreto y personal.

e) La elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.

f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.

g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto.

Artículo 50º: "las asambleas para celebrarse deberán contar con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares del Consejo Directivo y de la Comisión

Fiscalizadora, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros, y sus deliberaciones se asentarán en el libro de actas respectivo firmando los asistentes en un libro especial que se llevará al efecto."

Artículo 26º: "Para ser miembro titular o suplente del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se requiere: a) Ser asociado activo con seis meses de antigüedad a la fecha de su elección. b) Poder adquirir derechos y contraer obligaciones. c) No estar en mora en el pago de las cuotas social, previsional o suplementaria. d) No encontrarse inhabilitado por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, la Superintendencia de Seguros de la Nación o por el Banco Central de la República Argentina y mientras dure su inhabilitación. h) No percibir sueldos, honorarios o comisiones por parte de la Asociación. En caso de producirse cualquier violación a lo prescripto en los incisos precedentes durante el transcurso del mandato, el miembro incurso en ello será separado de su cargo por el Consejo Directivo, el que deberá dar cuenta a la próxima asamblea general ordinaria."

**Juan Rosario Mazzone**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/09/2007

O.P. N° 13.246

F. N° 179.831

**Sindicato de los Empleados Públicos  
de la Provincia de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Sindicato de Empleados Públicos, convoca a sus afiliados a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de septiembre de 2007 a horas 20.00, en calle Lavalle N° 145 – Salta – Capital, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elegir Presidente.
- 2.- Lectura del Acta Anterior.
- 3.- Elección de Junta Electoral.
- 4.- Temas Varios.
- 5.- Elección de Afiliados para firmar el Acta.

**Adela Rojas**  
Sec. de Acta S.E.P.  
**Oscar David Barboza**  
Sec. Gral. S.E.P.

Imp. \$ 15,00

e) 10/09/2007

O.P. N° 13.236

F. N° 179.819

**Centro Vecinal, Cultural y Deportivo  
B° Los Sauces - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Los miembros de la Comisión Normalizadora llaman a los socios de esta entidad a Asamblea General Extraordinaria. El día Domingo 9 de Setiembre de 2.007 a 16:00 Hs., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Balance.
- 2.- Inventario.
- 3.- Elección Comisión Directiva.

P/Comisión Normalizadora

**Elizabeth Lidia Amaya  
Carmen Gómez**

Imp. \$ 15,00

e) 10/09/2007

O.P. N° 13.232

F. N° 179.815

**Cuerpo de Rescate Especial Voluntario  
C.R.E.V. - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los socios del Cuerpo de Rescate Especial Voluntario (C.R.E.V.), para el día Jueves 27 de Septiembre de 2007, a Hs. 20:00, en el domicilio de Deán Funes 750 de Salta Capital. En este Acto se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar la presente Acta.
- 3.- Lectura y Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes a los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

4.- Lectura y Aprobación del Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas.

5.- Elección de la nueva Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Jurado de Honor para el período 2007 - 2009.

Inmediatamente luego de concluida la Asamblea General Ordinaria, se llamará a Asamblea General Extraordinaria con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura de la Convocatoria.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Lectura y Aprobación de las modificaciones propuestas al Estatuto.
- 4.- Finalización de la Asamblea y firma del Acta.

Según el Art. N° 78 de los Estatutos, las asambleas sesionarán a la primera citación, con la mitad más uno de los socios, de no haber quórum se llamará nuevamente media hora más tarde, con los socios que se encuentran presentes.

**Germán M. Guerrero**  
Secretario  
**Oscar B. Cruz**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 10/09/2007

**RECAUDACION**

O.P. 13.257

Saldo Anterior	\$ 285.008,10
Recaudación del día 07/09/07	\$ 2.181,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 287.189,10</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)